



**LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)**

LESAKA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de la administración electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, el correspondiente expediente se expondrá en la secretaría municipal por periodo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lesaka, 24 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente,



Ladis Satrustegui Alzugaray